



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
CONSEJO REGIONAL

RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 41 /

**SESIÓN ORDINARIA N° 013 DEL
05.07.2012 APRUEBA MODIFICACION DEL
DESTINO DEL INMUEBLE ADQUIRIDO PARA
EL PROYECTO "REPOSICIÓN ESCUELA D-15
RUDECINDO PEÑA C".**

COPIAPÓ, 12 JUL 2012

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra e), 36 y 71 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley 20.557 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2012; Ord. N° 604 de fecha 18 de junio de 2012 de Intendente Regional de Atacama; en la certificación de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorándum N° 066 del 10 de julio de 2012; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria N° 013, de fecha 05 de julio de 2012 – certificada por la Secretaria Ejecutiva -, el Consejo Regional de Atacama, resolvió aprobar por unanimidad la modificación del destino del inmueble adquirido para el proyecto "Reposición de la Escuela D-15, Rudecindo Peña C, asignándolo al proyecto "Construcción Escuela Multideficit Rudecindo Peña C".

RESUELVO:

TÉNGASE POR APROBADO por el Consejo Regional de Atacama, el acuerdo N° 02 de la Sesión Ordinaria N° 013 de fecha 05 de julio de 2012, en el siguiente tenor: **Aprobar por unanimidad la modificación del destino del inmueble adquirido para el proyecto "Reposición de la Escuela D-15, Rudecindo Peña C, asignándolo al proyecto "Construcción Escuela Multideficit Rudecindo Peña C.**

Esta modificación se fundamenta en el hecho que la Escuela Rudecindo Peña C, funcionará con un proyecto educativo alternativo distinto, al proyecto tradicional de educación básica, orientado a la atención de alumnos hipo acústico, autista y disfasia y requiere del órgano evaluador la ratificación que pueda utilizar dicho terreno para la construcción de una escuela con esta nueva orientación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



**RAFAEL PROHENS ESPINOSA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Regional de Atacama (c.i.)
- Jefa División Administración y Finanzas
- Jefe División Análisis y Control de Gestión
- Jefa División Planificación
- Jefe Departamento Presupuesto
- Asesoría Jurídica Programa 02
- Área de Inversión y Seguimiento
- I. Municipalidad de Copiapó
- Serplac Región de Atacama
- U.R.S. Región de Atacama
- Oficina de Partes
- Consejo Regional
- RPE/LMCT/ABC/VBS/QZB/mbb